



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E56-2020**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT”

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 08 de julio de 2020**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **“La Ley”**, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto II.3.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de **“La Ley”**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

El Presidente del Acto, fue asistido por los representantes del Área requirente y técnica, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **“La Ley”**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES |
|-----|--|----------------------------------|
| 1 | MA. DEL SOCORRO AVIÑA MEDINA | 1 |
| 2 | MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ TOTAL, S.A. DE C.V. | 2 |
| 3 | SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V. | 1 |
| 4 | SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V. | 1 |

Se hace constar que se recibió escrito de interés en participar y solicitudes de aclaración de la empresa Roscor Automotriz, S.A. de C.V. fuera del tiempo señalado, por lo que se consideran extemporáneas y no se les dará respuesta, en términos de lo señalado en artículo 33 Bis de **“La Ley”** y 46 fracción VI de su Reglamento.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E56-2020**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT”

III. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES

LICITANTE: MA. DEL SOCORRO AVIÑA MEDINA

En relación a las Especificaciones Técnicas en el numeral 1.1 Requisitos del personal. ¿Podrían hacer las precisiones a este punto? Ya que no es claro lo solicitado en este numeral.

RESPUESTA

Esta Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos en su calidad de Área requirente, precisa que en el numeral 1.1. Se solicita lo siguiente:

“EL LICITANTE”, deberá presentar en su propuesta técnica copia de las constancias, certificados o diplomas que expidan instancias oficiales (por ejemplo, diplomas o certificados de carreras técnicas en mecánica automotriz emitidas por Secretaría de Educación Pública, Formato DC-3, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acreditación de competencias del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER) las cuales acrediten que su personal cuenta con conocimientos en mecánica automotriz y/o reparación de motores a gasolina y diésel.

LICITANTE: MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ TOTAL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA UNO:

Es posible que la convocante nos proporcione el Anexo Técnico en Word?

PREGUNTA DOS:

Pueden proporcionarnos el Anexo Económico (catálogo) en Excel ó Word?

RESPUESTA

Esta Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos en su calidad de Área requirente no tiene inconveniente en proporcionar el Anexo Técnico en formato editable Word y el Anexo económico en formato editable Excel, mismos que se subirán al Sistema CompraNet.

LICITANTE: SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Referente a las bases en su Anexo 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT” EN LA FOJA 2 NOTA 1 QUE A LA LETRA DICE:

Nota 1: la ubicación física de las instalaciones (taller mecánico) deberá encontrarse a un máximo de 10 km de distancia del edificio de la SEMARNAT, sito en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320.

En virtud de lo antes mencionado, los 10 km que se mencionan de distancia de las instalaciones del taller a la ubicación de la convocante es distancia de recorrido. ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA

La apreciación es correcta, deben de considerarse kilómetros de recorrido entre la ubicación física de la convocante y la ubicación física de las instalaciones donde se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (taller del prestador del servicio) para la flota vehicular de la SEMARNAT.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E56-2020**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT”

LICITANTE: SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.

Pregunta 1

Especificaciones técnicas, pagina 2 nota 1

La ubicación física de las instalaciones (taller mecánico) deberá encontrarse a un máximo de 10 km de distancia del edificio de la SEMARNAT, sito en Av. Ejército nacional no 223, col Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P, 11320.

¿Solicito a la convocante nos especifique la distancia máxima que solicitan es de 10 km de radio o 10 km medidos por odómetro de sus instalaciones a las nuestras?

RESPUESTA

Se deben de considerar kilómetros de recorrido entre la ubicación física de la convocante y la ubicación física de las instalaciones donde se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (taller del prestador del servicio) para la flota vehicular de la SEMARNAT.

IV. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de **“La Ley”**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de **“La Ley”**, que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones emitidas será hasta las **17:00 horas del día 08 de julio de 2020.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **“La Ley”**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **10:20 horas del día 08 de julio de 2020.**

Esta acta consta de **4** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|--------------------------------------|--|---|
| Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno | Subdirectora de Adquisiciones y Obras de la Dirección de Adquisiciones y Contratos. Área Contratante |  |
| Mtro. Raúl Castellanos Patiño | Subdirector de Servicios Administrativos de la SEMARNAT Área Requirente y Técnica |  |



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E56-2020**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT”

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|-----------------------------|---|---|
| Lic. Eloísa Ramírez Arriaga | Directora de Área de la Unidad de Administración y Finanzas | <p>Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU03/2020 Pata el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte</p> <p>ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico Institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-Cov2 (covid-19). Publicado el 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación</p> |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT EN SU CALIDAD DE INVITADO

| NOMBRE | FIRMA |
|----------------------|---|
| Víctor López Ramírez | <p>Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU03/2020 Pata el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte</p> <p>ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico Institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-Cov2 (covid-19). Publicado el 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación</p> |

----- FIN DEL ACTA -----